



Junta Municipal Pantoja

DESPACHO DEL PRESIDENTE

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION 038-2009

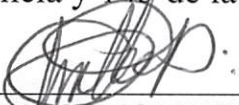
VISTA: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios Art. 80, 81, 82 y 83.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONSEJO DE REGIDORES

RESUELVE

APRUEBA: El consejo de regidores de la sala capitular, dispone que el colmadon.com, modere sus actitudes y someta el libertinaje que tiene contaminado el ambiente con el ruido estrondoso especialmente los domingo, el mismo también esta afectando el paso de vehículos y el peatón; ya que ocupan el área con carpas, sillas y piscina móvil, con mujeres semi desnudas haciendo señales depravadas y mostrándose al publico. Obstaculizando de esta forma la tranquilidad de los vecinos del área y la mala imagen de la junta municipal, dicho negocio esta ubicado en la c/ bonanza esq. Progreso frente a la junta municipal de pantoja.

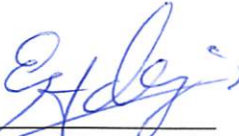
Dada en la sala capitular de la Junta Municipal de Pantoja Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D. en la sesión ordinaria celebrada el primero (01) de abril del año dos mil nueve (2009), 165 de la independencia y 145 de la restauración.



SR. ORGILIO MONTILLA
Presidente



SR. AMERICO PEREZ
Secretario



Sr. EFRAIN HERNADEZ
Vocal

